

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGENCIA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA, S. A.

*Resolución de la «Agencia Municipal de Renovación Urbana y Vivienda de Vitoria-Gasteiz, Sociedad Anónima», por la que se anuncia concurso de obras*

Objeto: Construcción-rehabilitación de 31 viviendas y locales en la manzana «K» del casco histórico de Vitoria-Gasteiz.

Tipo de licitación: 339.927.766 pesetas (IVA incluido).

Clasificación exigida al contratista: C-2-e.

Dependencia donde se encuentra la documentación para su examen: «Agencia Municipal de Renovación Urbana y Vivienda, Sociedad Anónima», sita en plaza de España, número 8 bis, de Vitoria-Gasteiz.

Plazo de presentación de ofertas: Entre los días 12 de diciembre y 9 de enero, este último hasta las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Dato, número 11, de Vitoria-Gasteiz, hasta las trece horas del día 9 de enero de 1995.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día 10 de enero de 1995.

Modelo de proposición económica: Don ....., con domicilio en ....., calle ....., y provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con domicilio en ....., calle ....., teléfono ....., y NIF ....., declaro

I. Que ha quedado enterado del anuncio publicado en el Boletín ..... número ....., de fecha ....., de licitación del contrato de obra que tiene por objeto .....

II. Que igualmente conozco el proyecto, Memoria, pliego de bases técnicas, pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación que deben regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

III. Que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que, en relación con la obra de la presente oferta, propongo su realización por la cifra total de ..... pesetas y en el plazo de ....., en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

(Lugar, fecha y firma.)

Vitoria-Gasteiz, 22 de noviembre de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, José Echeandia Ibarrechebea.—69.608.

### NOTARIA DE DON JOSE FERREIRA ALMODOVAR

PETRE (ALICANTE)

*Subasta notarial*

Yo, José Ferreira Almodóvar, Notario de Petrer (Alicante), del ilustre Colegio Notarial de Valencia, con despacho en calle País Valencia, 9, 1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1994, en el que figura como acreedor don Vicente Martí Poveda, vecino de Elda, domiciliado en calle Pablo Iglesias, 29, y como deudor don José María Martí Poveda y su esposa, doña Remedios Molina Bernabéu, vecinos de Petrer, domiciliados en Loma Badá, calle Lanzarote, sin número.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Ferreira Almodóvar, sita en Petrer (Alicante), calle País Valencia, 9, 1.º

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 19 de enero de 1995, a las diez horas; la segunda subastas, en su caso, para el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 22.932.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rema-

te a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Diecinueve áreas cuarenta y dos centiáreas cuarenta y cinco decímetros cuadrados de tierra secano, parte inculta y parte montuosa, denominada «Blanquizaes», situada en término de Petrer, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Badá y Hoyas Blancas. Dentro de cuyo perímetro y lindante por todos sus aires con la finca donde se encuentra ubicada, existe enclavada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja con marquesina y buhardilla, con una superficie total entre todas estas plantas de 324 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta semisótano 80 metros 75 decímetros cuadrados; a la planta baja 126 metros cuadrados; a la marquesina 70 metros 30 decímetros cuadrados, y a la buhardilla 47 metros cuadrados. Y linda todo: A su frente, calle Lanzarote; derecha entrando, doña Mercedes Iníiguez González; izquierda, calle Tenerife, y espaldas, parcela número 717 de la residencial «Loma Badá».

Inscripción: Al tomo 1.596, libro 277 de Petrer, folio 193, finca número 15.159, inscripción cuarta.

Petret, 22 de noviembre de 1994.—El Notario, José Ferreira Almodóvar.—69.522.

### SR FONDOS, S. G. I. I. C., S. A.

*Cambio de domicilio*

De conformidad con las disposiciones vigentes, se hacen públicas las modificaciones que se van a realizar en los Reglamentos de los Fondos de Inversión Mobiliaria «SR Renta, F. I. M.» y «SR Bolsa, F. I. M.»:

Primero.—Cambio de domicilio de la sociedad gestora. El nuevo domicilio social de la sociedad gestora de ambos fondos, «SR Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», es calle Recoletos, 9, planta primera, letra C.

La nueva redacción del artículo 2 de los Reglamentos de ambos fondos se encuentra a disposición de los partícipes en los domicilios sociales de la sociedad gestora y depositario.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—El Presidente.—69.520.